

**ADICIÓN No.1 AL CONTRATO No. 210 de 2022 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC Y CONSORCIO BOY TOUR COLOMBIA**

<b>CONTRATO:</b>	<b>N° 210 de 2022</b>
<b>CONTRATANTE:</b>	<b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC.</b>
<b>NIT:</b>	<b>891800330-1</b>
<b>RESPONSABLE:</b>	<b>OSCAR HERNAN RAMIREZ</b>
<b>CARGO:</b>	<b>RECTOR</b>
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>CONSORCIO BOY TOUR COLOMBIA</b>
<b>NIT.</b>	<b>901636809-1</b>
<b>OBJETO:</b>	<b>SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EVENTOS ACADÉMICOS CON DESTINO AL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN - DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN QUE CONDUZCA A REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ALGUNOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, MINCIENCIAS Y LA UPTC, SGI 2788 DE 2019 - SEGÚN CDP SPGR No 23622</b>
<b>VALOR:</b>	<b>DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOSM/CTE ( \$ 241.986.500,00)</b>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	<b>NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías requeridas por la UNIVERSIDAD</b>
<b>RUBRO:</b>	<b>Sección 010101 Unidad Administrativa - Gestión 3.10.3 10 SGR Desarrollo de una estrategia de adaptación que conduzca a reducir la vulnerabilidad de los sistemas agrícolas al cambio climático en la zona centro del Departamento de Boyacá <b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3505 de 25 de noviembre de 2022</b></b>
<b>ADICIÓN No. 1:</b>	<b>CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$105.000.000)</b>

**OSCAR HERNAN RAMIREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.214.337 expedida en Duitama, en su calidad de Rector y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC**, con NIT. **891800330-1**; debidamente facultado por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 088 de 2018 y los Acuerdos 066 de 2005, 074 de 2010 modificado por el Acuerdo 064 de 2019, quien en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD** por una parte y por la otra; y por la otra, **CONSORCIO BOY TOUR COLOMBIA**, identificación NIT 901636809-1 constituido mediante documento privado de fecha dieciséis (16) de septiembre de 2022 en el marco de la invitación privada 007 de 202, e integrado por **FABIO NELSON FARFAN CORZO** NIT: 7.128.387-1 porcentaje de participación 90% , **AGENCIA DE VIAJES DREAM AND FLY S.A.S** NIT: 901225482-1 porcentaje de participación 10%, el cual se encuentra representado legalmente por **FABIO NELSON FARFAN CORZO** identificado con cédula de ciudadanía No 7.128.387 de Tunja y quien en el texto del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, por otra parte, hemos convenido celebrar la presente **adición No 1** , previas las siguientes consideraciones: **1)** La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia-UPTC, suscribió el Contrato N° 210 de 2022 con el **CONSORCIO BOY TOUR COLOMBIA**, cuyo objeto es "SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EVENTOS ACADÉMICOS CON DESTINO AL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN - DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN QUE CONDUZCA A REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ALGUNOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, MINCIENCIAS Y LA UPTC, SGI 2788 DE 2019 - SEGÚN CDP SPGR No 23622", por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOSM/CTE ( \$ 241.986.500,00)**, con un plazo de ejecución de **NOVENTA (90) días calendario** con acta de inicio de fecha veintiséis (26) de septiembre de 2022. **2)** Que el día 04 de noviembre de 2022 se suscribió modificadorio No 1 al contrato 210 de 2022. **3)** Que mediante oficio de fecha 23 de noviembre de 2022 suscrito por el supervisor del contrato

**ADICIÓN No.1 AL CONTRATO No. 210 de 2022 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC Y CONSORCIO BOY TOUR COLOMBIA**

GERMAN EDUARDO CELY REYES y dirigido al contratista CONSORCIO BOY - TOUR COLOMBIA, indica lo siguiente " Teniendo en cuenta que el proyecto de investigación "Desarrollo de una Estrategia de Adaptación que Conduzca a Reducir la Vulnerabilidad de los Sistemas Agrícolas al Cambio Climático en Algunos Municipios de la Zona Centro del Departamento de Boyacá SGI 2788 de 2019 CODIGO BPIN 2018000100046 del Sistema Regional de Regalías tiene previsto el desarrollo de un congreso denominado "CONGRESO INTERNACIONAL DE CAMBIO CLIMATICO Y DESARROLLO RURAL" el cual tiene el mismo objeto del contrato 210 "servicios de operación logística para eventos académicos" que se viene desarrollando actualmente, por lo anterior, se pide de manera amable y respetuosa la COTIZACIÓN(...)"**4**) En escrito de fecha 23 de noviembre de 2022 suscrito por FABIO NELSON FARFAN CORSO en su calidad de representante legal del CONSORCIO BOY - TOUR COLOMBIA presenta cotización de servicios indicando siguiente: "(...)FABIO NELSON FARFAN CORZO, actuando en nombre y representación del CONSORCIO BOY TOUR COLOMBIA identificado con NIT. 901636809-1, me permito presentar la siguiente cotización:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL "CONGRESO INTERNACIONAL DE CAMBIO CLIMATICO Y DESARROLLO RURAL" DENTRO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN QUE CONDUZCA A REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ALGUNOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ SGI 2788 DE 2019 CODIGO BPIN 2018000100046 DEL SISTEMA REGIONAL DE REGALÍAS. (SEGÚN ESPECIFICACIONES ADJUNTAS)	GLOBAL	\$105.000.000,00	\$105.000.000,00
<b>VALOR TOTAL, IVA E IPUESTOS INCLUIDOS</b>				<b>\$105.000.000,00</b>

**5)** Que el contratista mediante oficio de fecha 23 de noviembre de los corrientes manifiesta que acepta la adición del contrato 210 de 2022, y que cuenta con la capacidad económica, operacional y logística para cumplir con el adicional.**6)** Que el supervisor del Contrato GERMAN EDUARDO CELY REYES solicitó la adición al contrato 210 de 2022 mediante formato de solicitud Código: A-GC-P01-F13 de fecha veinticuatro (24) de noviembre de 2022, teniendo en cuenta lo siguiente: "(...)Se solicita una adición en valor al contrato para el desarrollo de las siguientes actividades: Servicios de operación logística para la organización de un CONGRESO INTERNACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO RURAL el cual debe contar con la participación de ponentes nacionales e internacionales. "se empleará metodologías que integren pedagogías dialógicas y participativas, que contribuyan con el fortalecimiento de las capacidades, conocimientos y saberes locales para 600 personas (150 personas por jornada) Esta actividad está distribuida en 4 jornadas (4 días) a realizarse los días 29,30 de noviembre y el 1 y 2 de diciembre en la ciudad de Tunja. El desarrollo de esta actividad obedeció a las conclusiones y experiencias adquiridas en las actividades desarrolladas en la ciudad de Popayán, Santiago de Compostela España y México, de allí que se logra identificar la necesidad de realizar este congreso para que los agricultores beneficiarios del proyecto cuenten con una capacitación de profesionales a nivel local e internacional sobre aspectos técnicos y nuevas innovaciones en el ejercicio de la agricultura sostenible, con el fin de concluir con el ciclo de desarrollo técnico a fin de que se ponga en práctica las metodologías adquiridas a lo largo del desarrollo del proyecto. Es de señalar que los encuentros a nivel local e internacional, permitieron establecer alianzas y relaciones con investigadores que serán las personas encargadas de desarrollar

## **ADICIÓN No.1 AL CONTRATO No. 210 de 2022 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC Y CONSORCIO BOY TOUR COLOMBIA**

los temas del congreso planteado, socializar experiencias y afianzar capacidades en el territorio sobre el uso de enfoques sostenibles de adaptación al cambio climático. Es de precisar que con la actividad requerida se complementara la información ya recolectada a fin tener conocimiento desde lo local de cambios en prácticas agronómicas, adopción de nuevas tecnologías y el uso de información relevante que a nivel de finca pueden ser componentes clave en el mejoramiento de la adaptación de la agricultura al cambio climático de los agricultores de los municipios de Ventaquemada, Tunja, Motavita, Samacá, Siachoque, Soracá y Toca, quienes son los beneficiarios de esta investigación. A la fecha de la presente solicitud físicamente el contrato se ha ejecutado en un 82% y financieramente en un 51,14% con relación a los pagos realizados. Cabe señalar que la supervisión del contrato considera viable técnicamente la adición solicitada. Observaciones: Como supervisor del contrato, solicito amablemente, se apruebe esta adición en valor, con el fin de desarrollar este congreso en nuestro departamento y que los agricultores de los municipios beneficiarios del proyecto adquieren nuevas experiencias y conocimientos que sirvan de sustento para aplicar las técnicas innovadoras en materia de siembra de acuerdo a los nuevos cambios en el clima de nuestra localidad. Se le solicito al contratista la cotización y aceptación de la presente edición, el cual informa a la supervisión del contrato, que puede ejecutar la adición solicitada y envía la cotización del valor de cada uno de los ítems que se requieren para desarrollar la actividad. (...)" **7)** Que el Acuerdo 074 de 2010 (Estatuto de Contratación de la Universidad) modificado por el Acuerdo 064 de 2019, autoriza la celebración de adiciones al valor, sin que el mismo supere el 50% del valor inicial. **8)** Que el objeto del contrato principal de servicios de operación logística para eventos académicos con destino al proyecto de investigación - desarrollo de una estrategia de adaptación que conduzca a reducir la vulnerabilidad de los sistemas agrícolas al cambio climático en algunos municipios de la zona centro del departamento de Boyacá, minciencias y la UPTC, SGI 2788 de 2019 - según cdp SPGR No 23622, no se ha agotado por lo que existe y es viable su ejecución mediante la adición, además se encuentra sustentada técnicamente por el supervisor del contrato; y se tiene el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos; por lo anterior, hemos acordado adicionar el presente contrato con base en las siguientes cláusulas : **CLAUSULA PRIMERA: ADICIÓN** La presente ADICIÓN tendrá un valor de CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$105.000.000) de acuerdo a la descripción y especificaciones técnicas que se establecen a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL "CONGRESO INTERNACIONAL DE CAMBIO CLIMATICO Y DESARROLLO RURAL" DENTRO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN QUE CONDUZCA A REDUCIR LA VULNERABILIDAD DE LOS SISTEMAS AGRÍCOLAS AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ALGUNOS MUNICIPIOS DE LA ZONA CENTRO DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ SGI 2788 DE 2019 CODIGO BPIN 2018000100046 DEL SISTEMA REGIONAL DE REGALÍAS. (SEGÚN ESPECIFICACIONES ADJUNTAS)	GLOBAL	\$105.000.000,00	\$105.000.000,00
<b>VALOR TOTAL, IVA E IPUESTOS INCLUIDOS</b>				<b>\$105.000.000,00</b>

## **ADICIÓN No.1 AL CONTRATO No. 210 de 2022 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA – UPTC Y CONSORCIO BOY TOUR COLOMBIA**

**TERCERA: PARÁGRAFO 1.** El valor Adicionado no supera el 50% del valor inicialmente contratado (Artículo 17 Acuerdo 074 de 2010), modificado Acuerdo 064 de 2019. **PARAGRAFO 2. CUARTA: FORMA DE PAGO:** Dicha suma será cancelada al contratista mediante ACTAS PARCIALES previo recibo a satisfacción los bienes objeto del contrato y expedición del acta de ejecución donde conste el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO 1.** El Contratista deberá entregar las facturas de acuerdo con las estipulaciones legales vigentes, para el pago. **PARÁGRAFO 2.** el pago es necesaria la presentación de la respectiva factura con el lleno de los requisitos legales o documento equivalente según corresponda, así como la presentación del recibo de pago por concepto de estampilla validado por la universidad y autorizada mediante ordenanza 030 de 2005 y que corresponde al 1% del valor neto del valor a pagar y el porcentaje establecido por la ley 1697 de 2013, conforme el artículo 8, (por la cual se crea la estampilla pro universidad nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia). **QUINTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** Esta adición cuenta con certificado de Disponibilidad presupuestal No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3505 de 25 de noviembre de 2022 y certificado SPGR 23622. Rubro: : Sección 010101 Unidad Administrativa - Gestión 3.10.3 10 SGR Desarrollo de una estrategia de adaptación que conduzca a reducir la vulnerabilidad de los sistemas agrícolas al cambio climático en la zona centro del Departamento de Boyacá **SEXTA: GARANTÍA ÚNICA:** El contratista se obliga a ampliar las garantías requeridas en el contrato inicial a favor de entidades estatales, adicionándolas y prorrogándolas proporcionalmente. **SEPTIMA VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, y sus ediciones anteriores no estarán modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.** La presente prórroga del contrato se entenderá perfeccionada con la firma de las partes, y el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: 1. Presentar a la Universidad las garantías, y seguros de que trata este documento. 2. Publicación en Página web y SECOP. Para constancia se firma a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022)

LA UNIVERSIDAD,



Firmado digitalmente por:  
Oscar Hernan Ramirez DN:  
CN=Oscar Hernan Ramirez,  
OU=Rektorat, E=rektorat@uptc.edu.co,  
C=CO, Reason: Documento Revisado  
Firmado: Unidades Universidad  
Pedagógica y Tecnológica de Colombia

**OSCAR HERNAN RAMIREZ**  
Representante legal- Rector UPTC  
NIT. 891800330-1

EL CONTRATISTA,



**CONSORCIO BOY TOUR COLOMBIA**  
R/L: FABIO NELSON FARFAN CORZO  
C.C No 7.128.387 de Tunja

Revisó: Dr. Ricardo Bernal /Director Jurídico  
Revisó: Dr. Javier Camacho/Asesor Dirección Jurídica  
Elaboró: Mónica E/ Abogada Dirección Jurídica